20250402123265124722628
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
Abril 02, 2025 12:32
Radicado 00-000628

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. S.P.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA - LP N° 002 DE 2025

LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las atribuciones que le confiere las Leyes 1625 de 2013, 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Ley 489 de 1998, los Acuerdos Metropolitanos 010 de 2013 y 11 de 2024 y la Resolución Metropolitana N° 1434 de 2024;

CONSIDERANDO

1. Que, la Subdirección de Planeación adelantó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos cuyo objeto es: ACTUALIZACIÓN CATASTRAL URBANA Y RURAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO PARA MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ. ALCANCE: LOTE 1 COPACABANA. LOTE. 2 LA ESTRELLA Y LOTE 3 GIRARDOTA-ANTIOQUIA.

2. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según la Disponibilidad Presupuestal CDP- 2025000411 de 2025.

Siendo el presupuesto oficial consolidado del presente proceso de selección, la suma de ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS ($ 11.757.375.113), incluido IVA.

3. Que el Aviso de Convocatoria Pública, los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública - LP N°002 de 2025, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), desde el día 12 de marzo de 2025.

4. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el representante legal de la Entidad o su delegado, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará

de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla através de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, previa elaboración de los estudios y documentos previos y de la publicación de los mismos junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

5. Que, durante el plazo de exhibición del Proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron por parte de los interesados diez (10) observaciones, de las cuales dos (2) son extemporáneas, las cuales fueron resueltas y publicadas en el Sistema electrónico de Contratación pública SECOP II, conforme al cronograma del proceso.

6. Que, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, está interesada en recibir propuestas para el proceso de Licitación Pública - LP N°002 de 2025; con un plazo de ejecución de SIETE (7 meses) sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Contractual, Gestión Jurídica.

7. Que, en virtud de los principios de transparencia y de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través de la plataforma SECOP II.

8. Que el cronograma de la presente Licitación Pública - LP N°002 de 2025, es el establecido en la plataforma SECOP II.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura al Proceso de Licitación Pública - LP N°002 de 2025, cuyo objeto es: ACTUALIZACIÓN CATASTRAL URBANA Y RURAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO PARA MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ. ALCANCE: LOTE 1 COPACABANA. LOTE. 2 LA ESTRELLA Y LOTE 3 GIRARDOTA-ANTIOQUIA; con un plazo para presentar ofertas hasta las 10:00 horas del veinticuatro (24) de abril de 2025, de conformidad con las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección, elaborado conforme a lo señalado en el numeral 2° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDO: Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo, se disponga al alcance de los interesados en la Licitación Pública - LP N°002 de 2025, a partir del dos (2) de abril de 2025, en la plataforma de SECOP II, en la Sede Administrativa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Subdirección de Planeación, a través de la página WEB, y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la ley exige.

TERCERO: Dar aviso de la apertura de la presente Licitación Pública - LP N°002 de 2025, a las Veedurías Ciudadanas, a través del SECOP II.

CUARTO: Publíquese la presente Resolución en el SECOP II, la cual rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA RESTREPO LOAIZA
Subdirectora De Planeación
Firmado el 02/04/2025
Aprobó

MAURICIO ANDRES MACHADO ALVARADO
Director Contractual
Firmado el 02/04/2025
Revisó

SANDRA MILENA VALENCIA CARDONA
Profesional Universitario
Firmado el 02/04/2025

Proyectado por: SANDRA MILENA VALENCIA CARDONA (PROFESIONAL UNIVERSITAR